

municipio de Tajonar, provincia de Navarra, para la homologación de convector eléctrico fijo, fabricado por «Tecnaterm, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Tajonar (Navarra);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860253075, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave BLB3990100486, han hecho constar, respectivamente, que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con la contraseña de homologación CEA-0033, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del 26 de enero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marcas, modelos o tipos homologados las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Tecnaterm», modelo Europa CE 1500.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 1500.

Marca «Tecnaterm», modelo Europa CE 1250.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 1250.

Marca «Tecnaterm», modelo Europa CE 1000.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 1000.

Marca «Tecnaterm», modelo Europa CE 750.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 750.

Marca «Tecnaterm», modelo Europa CE 500.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 500.

Madrid, 26 de enero de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

6018

*RESOLUCION de 26 de enero de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan lavadoras de carga superior marcas «Philips», modelos (AWG 084 PH y AWG 084 PH/01) e «Ignis», modelos (AWF 384/IG y AWF 384/IG/01), fabricadas por «CEMA», en Amiens (Francia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Philips Ibérica, S.A.E.», con domicilio social en carretera de Ribas, kilómetro 13,700, municipio de Montcada y Reixac, provincia de Barcelona, para la homologación de Lavadora de carga superior, fabricada por «CEMA», en su instalación industrial ubicada en Amiens (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta a los productos cuya homologación solicita y que el Laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/86.028 y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC), por certificado de

clave 160/86, han hecho constar respectivamente, que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación CEL-0007, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 26 de enero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marcas, modelos o tipos homologados, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «PHILIPS», modelo AWG 084 PH.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 1850.  
Tercera: 5.

Marca «IGNIS», modelo AWF 384 IG.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 1850.  
Tercera: 5.

Marca «PHILIPS», modelo AWG 084 PH/01.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 1850.  
Tercera: 5.

Marca «IGNIS», modelo AWF 384 IG/01.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 1850.  
Tercera: 5.

Madrid, 26 de enero de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

6019

*RESOLUCION de 26 de enero de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un aparato de calefacción, marca «Haverland», tipos HK-2, HK-1; HK-3 (sólo móvil), fabricado por «Marsán Industrial, Sociedad Anónima», en Alcorcón (Madrid).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Marsán Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 2,200, municipio de Alcorcón, provincia de Madrid, para la homologación de aparato de calefacción, tipo panel radiante (móvil/fijo), fabricado por «Marsán Industrial, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Alcorcón (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves E 850356061 y E 860759214 y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 164/1986, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0037, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 26